

PERIODICO OFICIAL

ORGANO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE NAYARIT

Registrado como Artículo de Segunda Clase el 1o. de Diciembre de 1921

Directora: Lic. Sandra Luz Romero Ríos

Sección Vigésima Primera

Tomo CLXXXIX

Tepic, Nayarit; 31 de Diciembre de 2011

Número: 091

Tiraje: 080

SUMARIO

**PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL DIF MUNICIPAL
DE BAHÍA DE BANDERAS, NAYARIT; PARA EL EJERCICIO FISCAL 2012**

Valle de Banderas, Nayarit, 23 de Diciembre del 2011.

CIUDANOS

INTEGRANTES DEL PATRONATO DE LA BENEFICENCIA MUNICIPAL DEL SISTEMA

INTEGRAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL MUNICIPIO DE BAHÍA DE BANDERAS, NAYARIT.

P R E S E N T E S

OTILIA PEÑA ESCOBEDO, directora del DIF Municipal de Bahía de Banderas, Nay; con fundamento en lo que dispone el artículo décimo, fracción III del Acuerdo que crea el Organismo Público Descentralizado del Municipio Denominado "Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Bahía de Banderas, Nayarit", me permito presentar a la digna consideración de este honorable patronato, la iniciativa que contiene el presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal del 2012.

A continuación se expresan los motivos que sustentan esta Iniciativa

La propuesta del presupuesto de egresos 2012, consolidan los anhelos y aspiraciones de la gente de Bahía de Banderas para un mejor nivel de vida en el escenario de un nuevo gobierno cercano con sus necesidades y atento de sus carencias.

En su composición, el presupuesto de egresos se apega al modelo propuesto conforme a los lineamientos que en materia de homologación contable y presupuestal ha emitido el Consejo Nacional de Armonización Contable.

Consecuente con ello, el gasto público de este organismo se clasifica de forma administrativa, estableciendo quien y cuanto gasta; por programas, asignándole a cada uno de los programas prioritarios que se atenderán en dicho ejercicio fiscal el recurso necesario y por objeto del gasto, estableciendo la clasificación económica de las asignaciones presupuestales.

En este escenario de transparencia la sociedad podrá conocer cuanto se gasta en servicios personales, en materiales y suministros, en servicios generales, ayudas y subsidios a la población y adquisición de bienes muebles e inmuebles fortaleciendo con ello la cultura de la rendición de cuentas.

Es de destacarse esta disposición, al incluirse en el proyecto del presupuesto de egresos los tabuladores desglosados de las remuneraciones de los servidores públicos del DIF municipal, desde el más encumbrado y hasta el más modesto de ellos, congruente con lo establecido en el decreto que reforma la fracción IV del artículo 115 constitucional publicada en el D.O.F. del 24/08/2009.

El presupuesto de egresos es un instrumento clave de política económica, con el que el VIII Ayuntamiento Constitucional a través del DIF municipal, responde a las necesidades de nuestros habitantes y les asigna una prioridad para mitigar las urgentes necesidades de la población vulnerable, que vive en zonas marginadas y en condiciones de pobreza.

Por ello, en el artículo 12 se establece la reglamentación para propiciar las condiciones que le permitan a este organismo, privilegiar el gasto de desarrollo y asistencia social por encima del gasto corriente considerando el gran impacto tiene en el mejoramiento de la calidad de vida de las clases sociales más vulnerables de nuestra geografía municipal.

Por lo anteriormente expuesto, me permito someter a la consideración de este Honorable Patronato, la siguiente Iniciativa de:

**PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL ORGANISMO PUBLICO DESCENTRALIZADO DEL MUNICIPIO
DENOMINADO SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE BAHÍA DE
BANDERAS, NAYARIT; PARA EL EJERCICIO FISCAL 2012**

**TÍTULO PRIMERO
DE LAS ASIGNACIONES DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL ORGANISMO**

**CAPÍTULO I
Disposiciones generales**

Artículo 1. El ejercicio, control y la evaluación del gasto público del organismo para el año 2012, se realizará conforme a lo establecido en el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 111, 115 y 133 de la Constitución Política del Estado de Nayarit; la Ley de Presupuestación, Contabilidad y Gasto Público del Estado de Nayarit, la Ley Municipal para el Estado de Nayarit y a las disposiciones que, en el marco de dicha Ley estén establecidas en otros ordenamientos legales y en este Presupuesto de Egresos.

Artículo 2. La interpretación del presente presupuesto, para efectos administrativos y exclusivamente en el ámbito de la competencia del Organismo, corresponde al Director General y al vocal representante de la Tesorería Municipal, en el ámbito de sus respectivas atribuciones, conforme a las definiciones y conceptos que establece la Ley de Presupuestación, Contabilidad y Gasto Público del Estado de Nayarit.

Artículo 3. Con la finalidad de garantizar el cumplimiento de las obligaciones contraídas por el Organismo durante el presente ejercicio fiscal, se faculta al Director General para constituir las reservas financieras necesarias así como aperturar los esquemas de inversiones pertinentes, ante las distintas instituciones financieras y sociedades de inversión, debidamente acreditadas ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

Artículo 4. Las erogaciones con cargo al presupuesto de egresos serán cubiertas, en efectivo a través del fondo fijo hasta por la cantidad de \$ 20,000.00; mediante cheque nominativo, orden de pago y/o transferencia electrónica, documentándose con los comprobantes respectivos, recibo oficial o en su caso contrato de arrendamiento, inclusive con los estados de cuenta que expiden los bancos en los términos establecidos por el Servicio de Administración Tributaria "SAT", una vez que se compruebe su apego a las políticas, normas y procedimientos aplicables y a lo establecido en el presente presupuesto de egresos.

La asignación del fondo fijo será de acuerdo a las necesidades operacionales del organismo.

**CAPÍTULO II
De las erogaciones**

Artículo 5. El proceso de programación-presupuestación para el ejercicio 2012 se realiza bajo el enfoque de gestión para resultados al incluir herramientas de planeación estratégica, la disposición para desarrollar indicadores de desempeño que permitan mejorar la toma de decisiones y la evaluación de los resultados. El gasto neto total previsto en el presente Presupuesto de Egresos, importa la cantidad de \$25,000,000.00 y corresponde al total de los ingresos proyectados que habrán de recibirse por la vía del subsidio del H. VIII Ayuntamiento Constitucional de Bahía de Banderas para el ejercicio fiscal del 2012.

Artículo 6. El gasto neto total se orientara a la obtención de los resultados contenidos en el Programa de Desarrollo y Asistencia Social y se distribuye por Ramos, Programas y Capítulos conforme a lo establecido en los anexos de este Presupuesto de Egresos como sigue:

RAMO	DEPENDENCIAS	IMPORTE
RAMO I	DIRECCION GENERAL	4,705,702.40
RAMO II	COORDINACIONES	
	COORDINACION DE SERVICIOS MÉDICOS	3,481,335.90
	COORDINACION DE ATENCION A LA TERCERA EDAD	797,377.20
	COORDINACION DE ALIMENTACION	1,455,031.20
	COORDINACION DE TALLERES DE CAPACITACION PARA EL TRABAJO.	712,832.80
	COORDINACION DE COMUNICACIÓN SOCIAL	924,844.40
	PROCURADURIA DE LA DEFENSA DEL MENOR Y DE LA FAMILIA.	989,042.00
	COORDINACION DE PROGRAMAS DE ATENCION A MENORES Y ADOLESCENTES EN RIESGO	1,048,820.40
RAMO III	EROGACIONES GENERALES.	10,885,013.70
	PRESUPUESTO TOTAL	\$25'000,000.00

CLASIFICACION DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS POR PROGRAMAS DURANTE EL EJERCICIO FISCAL DEL 2012

CLAVE DEL PROGRAMA	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
PDASO	PROGRAMA DE DESARROLLO Y ASISTENCIA SOCIAL.	15,709,729.20
PDESC	PROGRAMA DE DESAYUNOS ESCOLARES.	1,455,031.20
PAMAR	PROGRAMA DE ATENCION A MENORES Y ADOLESCENTES EN RIESGO.	1,048,820.40
PDMFA	PROGRAMA DE LA DEFENSA DEL MENOR Y LA FAMILIA	989,042.00
PAAMA	PROGRAMA DE ATENCIÓN A LOS ADULTOS MAYORES.	797,377.20
PAEB	PROGRAMA DE ATENCION A EDUCANDOS Y BECAS	500,000.00
	PRESUPUESTO TOTAL	\$25,000,000.00

CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS 2012

DEPENDENCIA	PRESUPUESTO 2012	SERVICIOS PERSONALES	MATERIALES Y SUMINISTROS	SERVICIOS GENERALES	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	BIENES MUEBLES E INMUEBLES
RAMO I						
DIRECCION GENERAL	4,705,702.40	4,011,702.40	250,000.00	359,000.00	0.00	85,000.00
RAMO II						
COORDINACIONES						
COORDINACION DE SERVICIOS MÉDICOS	3,481,335.90	2,833,535.90	448,800.00	84,000.00	0.00	115,000.00
COORDINACION DE ATENCIÓN A LA TERCERA EDAD	797,377.20	677,377.20	53,000.00	67,000.00	0.00	0.00
COORDINACION DE ALIMENTACION	1,455,031.20	1,220,531.20	115,500.00	89,000.00	0.00	30,000.00
COORDINACION DE TALLERES DE CAPACITACION PARA EL TRABAJO.	712,832.80	520,832.80	112,000.00	50,000.00	0.00	30,000.00
COORDINACION DE COMUNICACIÓN SOCIAL	924,844.40	673,344.40	75,500.00	116,000.00	0.00	60,000.00
PROCURADURIA DE LA DEFENSA DEL MENOR Y DE LA FAMILIA.	989,042.00	836,042.00	71,000.00	82,000.00	0.00	0.00
COORDINACION DE PROGRAMAS DE ATENCIÓN A MENORES Y ADOLESCENTES EN RIESGO	1,048,820.40	829,320.40	112,000.00	77,500.00	0.00	30,000.00
RAMO III						
EROGACIONES GENERALES.	10,885,013.70	0.00	30,000.00	40,000.00	10,795,000.00	20,013.70
TOTAL PRESUPUESTO.	\$25,000,000.00	\$11,602,686.30	\$1,267,800.00	\$964,500.00	\$10,795,000.00	\$370,013.70

UNIDAD		CAPITULO	DESCRIPCION	PARCIAL	MONTO ANUAL	
PRESUPUESTAL		DE				
		GASTO				
1			DIRECCIÓN GENERAL DEL DIF			
		1000	SERVICIOS PERSONALES			4,011,702.40
		2000	MATERIALES Y SUMINISTROS			250,000.00
		3000	SERVICIOS GENERALES			359,000.00
		4000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y			0.00
			OTRAS AYUDAS			
		5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES			85,000.00
PROG	PDA	PZAS	DESCRIPCIÓN	SUELDO BASE	EROGACION MENSUAL	TOTAL ANUAL
PDASO		1000	SERVICIOS PERSONALES			4,011,702.40
		1	DIRECTOR GENERAL	12,978.00	12,978.00	155,736.00
		1	COORDINADOR GENERAL	10,512.30	10,512.30	126,147.60
		1	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	7,098.00	7,098.00	85,176.00
		0	SUB-TOTAL PERSONAL DE BASE			
		3	SUB-TOTAL PERSONAL DE CONFIANZA			
		3	SUB-TOTAL PLAZAS DIRECCION GENERAL			367,059.60
			ADMINISTRACION			
		1	ADMINISTRADORA	10,512.30	10,512.30	126,147.60
		1	RECEPCIONISTA	5,139.60	5,139.60	61,675.20
		3	AUXILIAR CONTABLES	7,558.20	22,664.60	272,095.20
		1	ASISTENTE ADMINISTRATIVO	9,426.30	9,426.30	113,115.60
		1	CAPTURISTA DE DATOS	9,821.10	9,821.10	117,853.20
		1	CHOFER	7,558.20	7,558.20	90,698.40
		2	INTENDENTES	5,508.90	11,017.80	132,213.60
		7	SUB-TOTAL PERSONAL DE BASE			
		3	SUB-TOTAL PERSONAL DE CONFIANZA			
		10	SUB-TOTAL PLAZAS ADMINISTRACIÓN			913,798.80
			RESUMEN DE PLAZAS DE LA DEPENDENCIA			
		7	TOTAL PERSONAL DE BASE			
		3	TOTAL PERSONAL DE CONFIANZA			
		10	TOTAL PLAZAS DE LA DEPENDENCIA			
		1000	SERVICIOS PERSONALES			4,011,702.40
		1100	REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER PERMANENTE		1,280,858.40	
		1110	Dietas			
		1130	Sueldos base al personal permanente	1,280,858.40		

		1200	REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER			866,844.00	
			TRANSITORIO				
		1210	Honorarios asimilables a salarios		144,000.00		
		1220	Sueldos base al personal eventual		722,844.00		
		1300	REMUNERACIONES ADICIONALES Y ESPECIALES			1,864,000.00	
		1310	Primas por años de servicios efectivos prestados		1,145,000.00		
		1320	Primas de vacaciones, dominical y gratificación		510,000.00		
			de fin de año				
		1340	Compensaciones		209,000.00		
			Ordinarias	122,000.00			
			Extraordinarias	87,000.00			
		1500	OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONÓMICAS			1,020,410.00	
		1510	Cuotas para el fondo de ahorro y fondo de trabajo		91,350.00		
		1520	Indemnizaciones		15,172.00		
		1540	Prestaciones contractuales		913,888.00		
			Ajuste de calendario	18,168.00			
			Ayuda para despensa	35,423.00			
			Ayuda escolar	16,747.00			
			Ayuda para transporte	11,469.00			
			Bono adicional para ayuda de renta	43,848.00			
			Previsión social	31,059.00			
			Zona de vida cara	183,613.00			
			Productividad	27,202.00			
			Ayuda de Renta	61,204.00			
			Bono Quinquenio	45,776.00			
			Despensa mensual	71,456.00			
			Ayuda para gastos domésticos	14,717.00			
			Bono especial por fin de administración	28,420.00			
			Material deportivo	14,000.00			
			Bono día de las madres	3,857.00			
			Bono de día del padre	2,334.00			
			Bono de previsión social	35,625.00			
			Bono Día del Burócrata	94,300.00			
			Apoyo educacional	18,670.00			
			Arcón navideño	6,000.00			
			Otras prestaciones sociales y económicas	150,000.00			
		2000	MATERIALES Y SUMINISTROS				250,000.00
		2100	MATERIALES DE ADMINISTRACIÓN, EMISIÓN DE DOCUMENTOS Y ARTÍCULOS OFICIALES			85,000.00	
		2110	Materiales, útiles y equipos menores de oficina		15,000.00		
		2120	Materiales y útiles de impresión y reproducción		20,000.00		
		2140	Materiales, útiles y equipos menores de tecnologías de la información y comunicaciones		10,000.00		
		2150	Material impreso e información digital		25,000.00		
		2160	Material de limpieza		15,000.00		

		2600	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS			30,000.00	
		2610	Combustibles, lubricantes y aditivos		30,000.00		
		2700	VESTUARIO, BLANCOS, PRENDAS DE PROTECCIÓN Y			120,000.00	
			ARTÍCULOS DEPORTIVOS				
		2710	Vestuario y uniformes		120,000.00		
		2900	HERRAMIENTAS, REFACCIONES Y ACCESORIOS			15,000.00	
			MENORES				
		2910	Herramientas menores		2,500.00		
		2930	Refacciones y accesorios menores de mobiliario y equipo		5,000.00		
			de administración, educacional y recreativo				
		2940	Refacciones y accesorios menores de equipo		2,500.00		
			de cómputo y tecnologías de la información				
		2960	Refacciones y accesorios menores de equipo de transporte		5,000.00		
		3000	SERVICIOS GENERALES				359,000.00
		3100	SERVICIOS BÁSICOS			179,000.00	
		3110	Energía Eléctrica		36,000.00		
		3120	Gas		5,000.00		
		3130	Agua		5,000.00		
		3140	Telefonía tradicional		70,000.00		
		3150	Telefonía celular		63,000.00		
		3700	SERVICIOS DE TRASLADO Y VIÁTICOS			50,000.00	
		3710	Pasajes aéreos		15,000.00		
		3720	Pasajes terrestres		7,000.00		
		3750	Viáticos en el país		20,000.00		
		3760	Viáticos en el extranjero		8,000.00		
		3900	OTROS SERVICIOS GENERALES			130,000.00	
		3990	Otros servicios generales		130,000.00		
			Gastos de médicos		30,000.00		
			Medicamentos		5,000.00		
			Hospitalización		50,000.00		
			Análisis clínicos y radiológicos		45,000.00		
		5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES				85,000.00
		5100	MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN			55,000.00	
		5110	Muebles de oficina y estantería		20,000.00		
		5150	Equipo de cómputo y de tecnologías de la información		25,000.00		
		5190	Otros mobiliarios y equipos de administración		10,000.00		
		5600	MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS			30,000.00	
		5640	Sistemas de aire acondicionado, calefacción y de		15,000.00		
			refrigeración industrial y comercial				
		5680	Otros equipos		15,000.00		

UNIDAD		CAPITULO	DESCRIPCION	PARCIAL	MONTO ANUAL	
PRESUPUESTAL		DE				
		GASTO				
2			COORDINACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS			
		1000	SERVICIOS PERSONALES		2,833,535.90	
		2000	MATERIALES Y SUMINISTROS		448,800.00	
		3000	SERVICIOS GENERALES		84,000.00	
		4000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y			
			OTRAS AYUDAS			
		5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES		115,000.00	
PROG	PDA	PZAS	DESCRIPCIÓN	SUELDO BASE	EROGACION MENSUAL	TOTAL ANUAL
PDASO		1000	SERVICIOS PERSONALES			2,833,535.90
		1	COORDINADOR TRABAJO SOCIAL	7,709.70	7,709.70	92,516.40
		1	COORDINADORA UBR	7,709.70	7,709.70	92,516.40
		1	COORDINADOR MÉDICO	7,709.70	7,709.70	92,516.40
		1	MÉDICO	6,307.50	6,307.50	75,690.00
		1	AUXILIAR DE TRABAJO SOCIAL	6,304.80	6,304.80	75,657.70
		1	ENFERMERA	7,558.20	7,558.20	90,698.40
		1	CHOFER	7,558.20	7,558.20	90,698.40
		1	TRABAJADORA SOCIAL	7,558.20	7,558.20	90,698.40
		2	MEDICO DENTAL	6,307.50	12,615.00	151,380.00
		1	RECEPCIONISTA	5,139.60	5,139.60	61,675.20
		1	INTENDENCIA	5,002.80	5,002.80	60,033.60
		4	SUB-TOTAL PERSONAL DE BASE			
		8	SUB-TOTAL PERSONAL DE CONFIANZA			
		12	SUB-TOTAL PLAZAS DE COORD SERVICIOS MÉDICOS			974,080.90
			RESUMEN DE PLAZAS DE LA DEPENDENCIA			
		4	TOTAL PERSONAL DE BASE			
		8	TOTAL PERSONAL DE CONFIANZA			
		12	TOTAL PLAZAS DE LA DEPENDENCIA			
		1000	SERVICIOS PERSONALES			2,926,138.70
		1100	REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER PERMANENTE		974,080.90	
		1130	Sueldos base al personal permanente	974,080.90		
		1200	REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER TRANSITORIO		568,148.40	
		1220	Sueldos base al personal eventual	568,148.40		

			TRANSITORIO				
		1220	Sueldos base al personal eventual		568,148.40		
		1300	REMUNERACIONES ADICIONALES Y ESPECIALES			847,062.00	
		1310	Primas por años de servicios efectivos prestados		484,155.00		
		1320	Primas de vacaciones, dominical y gratificación de fin de año		277,907.00		
		1340	Compensaciones		85,000.00		
			Ordinarias	85,000.000			
			Extraordinarias				
		1500	OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONÓMICAS			536,761.00	
		1510	Cuotas para el fondo de ahorro y fondo de trabajo		49,735.00		
		1520	Indemnizaciones		0		
		1540	Prestaciones contractuales		487,026.00		
			Ajuste de calendario	9,845.00			
			Ayuda para despensa	26,250.00			
			Ayuda escolar	8,424.00			
			Ayuda para transporte	5,785.00			
			Bono adicional para ayuda de renta	21,920.00			
			Previsión social	15,529.00			
			Zona de vida cara	100,700.00			
			Productividad	15,020.00			
			Ayuda de Renta	33,550.00			
			Bono Quinquenio	24,350.00			
			Despensa mensual	35,700.00			
			Ayuda para gastos domésticos	7,409.00			
			Bono especial por fin de administración	14,000.00			
			Material deportivo	7,000.00			
			Bono día de las madres	2,334.00			
			Bono de día del padre	810.00			
			Bono de previsión social	20,190.00			
			Bono Día del Burócrata	51,250.00			
			Apoyo educacional	9,330.00			
			Arcón navideño	2,630.00			
			Otras prestaciones sociales y económicas	75,000.00			
		2000	MATERIALES Y SUMINISTROS				448,800.00
		2100	MATERIALES DE ADMINISTRACIÓN, EMISIÓN DE			41,300.00	
		2110	Materiales, útiles y equipos menores de oficina		3,500.00		
		2120	Materiales y útiles de impresión y reproducción		5,300.00		
		2140	Materiales, útiles y equipos menores de tecnologías de la información y comunicaciones		3,000.00		
		2150	Material impreso e información digital		3,000.00		
		2160	Material de limpieza		1,500.00		
		2170	Materiales y útiles de enseñanza		25,000.00		
		2500	PRODUCTOS QUÍMICOS, FARMACÉUTICOS Y DE LABORATORIO			320,000.00	
		2510	Productos químicos básicos		45,000.00		
		2530	Medicinas y productos farmacéuticos		170,000.00		
		2540	Materiales, accesorios y suministros médicos		50,000.00		

		2550	Materiales, accesorios y suministros de laboratorio		25,000.00		
		2560	Fibras sintéticas, hules, plásticos y derivados		15,000.00		
		2570	Otros productos químicos		15,000.00		
		2600	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS			30,000.00	
		2610	Combustibles, lubricantes y aditivos		30,000.00		
		2700	VESTUARIO, BLANCOS, PRENDAS DE PROTECCIÓN Y			45,000.00	
			ARTÍCULOS DEPORTIVOS				
		2710	Vestuario y uniformes		25,000.00		
		2730	Artículos deportivos		0		
		2750	Blancos y otros productos textiles, excepto prendas de vestir		20,000.00		
		2900	HERRAMIENTAS, REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES			12,500.00	
		2910	Herramientas menores		2,500.00		
		2940	Refacciones y accesorios menores de equipo		5,000.00		
			de cómputo y tecnologías de la información				
		2950	Refacciones y accesorios menores de equipo		5,000.00		
			e instrumental médico y de laboratorio				
		3000	SERVICIOS GENERALES				84,000.00
		3100	SERVICIOS BÁSICOS			11,000.00	
		3150	Telefonía celular		11,000.00		
		3700	SERVICIOS DE TRASLADO Y VIÁTICOS			18,000.00	
		3720	Pasajes terrestres		10,000.00		
		3750	Viáticos en el país		8,000.00		
		3900	OTROS SERVICIOS GENERALES			55,000.00	
		3990	Otros servicios generales		55,000.00		
			Gastos de médicos	12,000.00			
			Medicamentos	8,000.00			
			Hospitalización	20,000.00			
			Análisis clínicos y radiológicos	15,000.00			
		5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES				115,000.00
		5100	MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN			20,000.00	
		5110	Muebles de oficina y estantería		20,000.00		
		5300	EQUIPO E INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE LABORATORIO			95,000.00	
		5310	Equipo médico y de laboratorio		70,000.00		
		5320	Instrumental médico y de laboratorio		25,000.00		

UNIDAD		CAPITULO	DESCRIPCION	PARCIAL	MONTO ANUAL	
PRESUPUESTAL	DE	GASTO				
3			COORDINACIÓN DE LA TERCERA EDAD			
		1000	SERVICIOS PERSONALES			677,377.20
		2000	MATERIALES Y SUMINISTROS			53,000.00
		3000	SERVICIOS GENERALES			67,000.00
		4000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y			0
			OTRAS AYUDAS			0
		5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES			0.00
PROG	PDA	PZAS	DESCRIPCIÓN	SUELDO BASE	EROGACION MENSUAL	TOTAL ANUAL
PAAMA		1000	SERVICIOS PERSONALES			677,377.20
		1	COORDINADORA DE LA TERCERA EDAD	7,709.70	7,709.70	92,516.40
		1	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	5,139.60	5,139.60	61,675.20
		1	CHOFER	6,862.80		82,353.60
		0	SUB-TOTAL PERSONAL DE BASE			
		3	SUB-TOTAL PERSONAL DE CONFIANZA			
		3	SUB-TOTAL PLAZAS DE COORD SERVICIOS MÉDICOS			236,545.20
		1000	SERVICIOS PERSONALES		677,377.20	
		1100	REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER PERMANENTE		236,545.20	
		1130	Sueldos base al personal permanente	236,545.20		
		1200	REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER		356,382.00	
			TRANSITORIO			
		1220	Sueldos base al personal eventual	356,382.00		
		1300	REMUNERACIONES ADICIONALES Y ESPECIALES		84,450.00	
		1320	Primas de vacaciones, dominical y gratificación de fin de año	30,450.00		
		1340	Compensaciones	54,000.00		
			Ordinarias	42,000.00		
			Extraordinarias	12,000.00		
		2000	MATERIALES Y SUMINISTROS			53,000.00
		2100	MATERIALES DE ADMINISTRACIÓN, EMISIÓN DE		5,000.00	
			DOCUMENTOS Y ARTÍCULOS OFICIALES			
		2110	Materiales, útiles y equipos menores de oficina	2,500.00		
		2120	Materiales y útiles de impresión y reproducción	2,500.00		
		2600	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS		30,000.00	
		2610	Combustibles, lubricantes y aditivos	30,000.00		
		2700	VESTUARIO, BLANCOS, PRENDAS DE PROTECCIÓN Y		18,000.00	
			ARTÍCULOS DEPORTIVOS			
		2710	Vestuario y uniformes	18,000.00		

		3000	SERVICIOS GENERALES				67,000.00
		3100	SERVICIOS BÁSICOS			13,000.00	
		3150	Telefonía celular		13,000.00		
		3700	SERVICIOS DE TRASLADO Y VIÁTICOS			18,000.00	
		3720	Pasajes terrestres		10,000.00		
		3750	Viáticos en el país		8,000.00		
		3900	OTROS SERVICIOS GENERALES			36,000.00	
		3990	Otros servicios generales		36,000.00		
			Gastos de médicos	10,000.00			
			Medicamentos	6,000.00			
			Hospitalización	15,000.00			
			Análisis clínicos y radiológicos	5,000.00			

UNIDAD		CAPITULO	DESCRIPCION	PARCIAL	MONTO ANUAL	
PRESUPUESTAL	DE	GASTO				
4			COORDINACIÓN DE ALIMENTACIÓN			
		1000	SERVICIOS PERSONALES			1,220,531.20
		2000	MATERIALES Y SUMINISTROS			115,500.00
		3000	SERVICIOS GENERALES			89,000.00
		4000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y			
			OTRAS AYUDAS			
		5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES			30,000.00
PROG	PDA	PZAS	DESCRIPCIÓN	SUELDO BASE	EROGACION MENSUAL	TOTAL ANUAL
PDESC						
		1000	SERVICIOS PERSONALES			1,220,531.20
		1	COORDINADOR ALIMENTACION	7,709.70	7,709.70	92,516.40
		1	AUXILIAR CONTABLE	10,733.70	10,733.70	128,804.40
		1	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	6,304.80	6,304.80	75,657.60
		1	CHOFER	6,862.80	6,862.80	82,353.60
		2	SUB-TOTAL PERSONAL DE BASE			
		2	SUB-TOTAL PERSONAL DE CONFIANZA			
		4	SUB-TOTAL PLAZAS DE COORD DE ALIMENTACIÓN			379,332.00
			RESUMEN DE PLAZAS DE LA DEPENDENCIA			
		2	TOTAL PERSONAL DE BASE			
		2	TOTAL PERSONAL DE CONFIANZA			
		4	TOTAL PLAZAS DE LA DEPENDENCIA			
		1000	SERVICIOS PERSONALES			1,220,531.20
		1100	REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER		379,332.00	
			PERMANENTE			
		1130	Sueldos base al personal permanente	303,674.40		
		1200	REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER TRANSITORIO		320,749.20	
		1220	Sueldos base al personal eventual	320,749.20		
		1300	REMUNERACIONES ADICIONALES Y ESPECIALES		202,000.00	
		1310	Primas por años de servicios efectivos prestados	90,000.00		
		1320	Primas de vacaciones, dominical y gratificación	60,000.00		
			de fin de año			
		1340	Compensaciones	52,000.00		
			Ordinarias	40,000.00		
			Extraordinarias	12,000.00		
		1500	OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONÓMICAS		318,450.00	
		1510	Cuotas para el fondo de ahorro y fondo de trabajo	24,000.00		

		1540	Prestaciones contractuales		294,450.00		
			Ajuste de calendario	4,500.00			
			Ayuda para despesa	9,600.00			
			Ayuda escolar	4,000.00			
			Ayuda para transporte	2,800.00			
			Bono adicional para ayuda de renta	10,000.00			
			Previsión social	7,000.00			
			Zona de vida cara	35,000.00			
			Productividad	6,000.00			
			Ayuda de Renta	7,500.00			
			Bono Quinquenio	19,500.00			
			Despesa mensual	15,000.00			
			Ayuda para gastos domésticos	3,000.00			
			Bono especial por fin de administración	6,900.00			
			Material deportivo	3,500.00			
			Bono de día del padre	1,450.00			
			Bono de previsión social	9,000.00			
			Bono Día del Burócrata	23,600.00			
			Apoyo educacional	5,000.00			
			Arcón navideño	1,100.00			
			Otras prestaciones sociales y económicas	120,000.00			
		2000	MATERIALES Y SUMINISTROS				115,500.00
			MATERIALES DE ADMINISTRACIÓN,				
		2100	EMISIÓN DE			10,500.00	
			DOCUMENTOS Y ARTÍCULOS				
			OFICIALES				
		2110	Materiales, útiles y equipos menores de oficina		1,500.00		
		2120	Materiales y útiles de impresión y reproducción		2,800.00		
		2140	Materiales, útiles y equipos menores de tecnologías de la información y comunicaciones		1,700.00		
		2150	Material impreso e información digital		3,000.00		
		2160	Material de limpieza		1,500.00		
		2600	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS			30,000.00	
		2610	Combustibles, lubricantes y aditivos		30,000.00		
		2700	VESTUARIO, BLANCOS, PRENDAS DE PROTECCIÓN Y ARTÍCULOS DEPORTIVOS			75,000.00	
		2710	Vestuario y uniformes		15,000.00		
		2750	Blancos y otros productos textiles, excepto prendas de vestir		60,000.00		
		3000	SERVICIOS GENERALES				89,000.00
		3100	SERVICIOS BÁSICOS			20,000.00	
		3150	Telefonía celular		20,000.00		
		3700	SERVICIOS DE TRASLADO Y VIÁTICOS			25,000.00	
		3720	Pasajes terrestres		15,000.00		
		3750	Viáticos en el país		10,000.00		
		3900	OTROS SERVICIOS GENERALES			44,000.00	
		3990	Otros servicios generales		44,000.00		
			Gastos de médicos	15,000.00			
			Medicamentos	6,000.00			
			Hospitalización	15,000.00			
			Análisis clínicos y radiológicos	8,000.00			
		5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES				30,000.00
		5200	MOBILIARIO Y EQUIPO EDUCACIONAL Y RECREATIVO			30,000.00	
		5290	Otro mobiliario y equipo educacional y recreativo		30,000.00		

UNIDAD		CAPITULO	DESCRIPCION	PARCIAL	MONTO ANUAL	
PRESUPUESTAL	DE	GASTO				
5			PROCURADURIA DE LA DEFENSA DEL MENOR Y FAMILIA			
		1000	SERVICIOS PERSONALES			836,042.00
		2000	MATERIALES Y SUMINISTROS			71,000.00
		3000	SERVICIOS GENERALES			82,000.00
		4000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y			
			OTRAS AYUDAS			
		5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES			
PROG	PDA	PZAS	DESCRIPCIÓN	SUELDO BASE	EROGACION MENSUAL	TOTAL ANUAL
PDMFA		1000	SERVICIOS PERSONALES			836,042.00
		1	DELEGADO DE LA DEFENSA DEL MENOR Y FAMILIA	7,709.70	7,709.70	92,516.40
		2	ASISTENTE JURIDICO	6,180.00	12,360.00	148,320.00
		1	CHOFER	6,862.80	6,862.80	82,353.60
		0	SUB-TOTAL PERSONAL DE BASE			
		4	SUB-TOTAL PERSONAL DE CONFIANZA			
		4	SUB-TOTAL PLAZAS DE COORD DEF MENOR Y FAMILIA			323,190.00
			RESUMEN DE PLAZAS DE LA DEPENDENCIA			
		0	TOTAL PERSONAL DE BASE			
		4	TOTAL PERSONAL DE CONFIANZA			
		4	TOTAL PLAZAS DE LA DEPENDENCIA			
		1000	SERVICIOS PERSONALES			836,042.00
		1100	REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER PERMANENTE		323,190.00	
		1130	Sueldos base al personal permanente	323,190.00		
		1200	REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER TRANSITORIO		354,852.00	
		1220	Sueldos base al personal eventual	354,852.00		
		1300	REMUNERACIONES ADICIONALES Y ESPECIALES		158,000.00	
		1320	Primas de vacaciones, dominical y gratificación de fin de año	80,000.00		
		1340	Compensaciones Ordinarias	78,000.00		
			Extraordinarias	60,000.00		
				18,000.00		
		2000	MATERIALES Y SUMINISTROS			71,000.00
		2100	MATERIALES DE ADMINISTRACIÓN, EMISIÓN DE DOCUMENTOS Y ARTÍCULOS OFICIALES		16,000.00	
		2110	Materiales, útiles y equipos menores de oficina	5,000.00		
		2120	Materiales y útiles de impresión y reproducción	3,000.00		
		2140	Materiales, útiles y equipos menores de tecnologías de la información y comunicaciones	4,000.00		
		2150	Material impreso e información digital	2,500.00		
		2160	Material de limpieza	1,500.00		

		2600	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS			30,000.00	
		2610	Combustibles, lubricantes y aditivos		30,000.00		
		2700	VESTUARIO, BLANCOS, PRENDAS DE PROTECCIÓN Y ARTÍCULOS DEPORTIVOS			25,000.00	
		2710	Vestuario y uniformes		25,000.00		
		3000	SERVICIOS GENERALES				82,000.00
		3100	SERVICIOS BÁSICOS			30,000.00	
		3150	Telefonía celular		25,000.00		
		3180	Servicios postales y telegráficos		5,000.00		
		3700	SERVICIOS DE TRASLADO Y VIÁTICOS			18,000.00	
		3720	Pasajes terrestres		10,000.00		
		3750	Viáticos en el país		8,000.00		
		3900	OTROS SERVICIOS GENERALES			34,000.00	
		3990	Otros servicios generales		34,000.00		
			Gastos de médicos	15,000.00			
			Medicamentos	6,000.00			
			Hospitalización	8,000.00			
			Análisis clínicos y radiológicos	5,000.00			

UNIDAD		CAPITULO	DESCRIPCION	PARCIAL	MONTO ANUAL	
PRESUPUESTAL		DE				
		GASTO				
6			COORDINACIÓN DE COMUNICACIÓN SOCIAL			
		1000	SERVICIOS PERSONALES		673,344.40	
		2000	MATERIALES Y SUMINISTROS		75,500.00	
		3000	SERVICIOS GENERALES		116,000.00	
		4000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y			
			OTRAS AYUDAS			
		5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES		60,000.00	
PROG	PDA	PZAS	DESCRIPCIÓN	SUELDO BASE	EROGACION MENSUAL	TOTAL ANUAL
PDASO		1000	SERVICIOS PERSONALES			673,344.40
		1	COORDINADOR DE COMUNICACIÓN SOCIAL	7,709.70	7,709.70	92,516.40
		2	AUXILIAR COMUNICACIÓN SOCIAL	5,139.60	10,279.20	123,350.40
		1	CHOFER	6,862.80	6,862.80	82,353.60
		0	SUB-TOTAL PERSONAL DE BASE			
		4	SUB-TOTAL PERSONAL DE CONFIANZA			
		4	SUB TOTAL PLAZAS COORD COMUNICACIÓN SOCIAL			298,220.40
			RESUMEN DE PLAZAS DE LA DEPENDENCIA			
		0	TOTAL PERSONAL DE BASE			
		4	TOTAL PERSONAL DE CONFIANZA			
		4	TOTAL PLAZAS DE LA DEPENDENCIA			
		1000	SERVICIOS PERSONALES			673,344.40
		1100	REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER		298,220.40	
			PERMANENTE			
		1130	Sueldos base al personal permanente	298,220.40		
		1200	REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER TRANSITORIO			
		1210	Sueldos base al personal eventual	270,324.00		
		1300	REMUNERACIONES ADICIONALES Y ESPECIALES		104,800.00	
		1320	Primas de vacaciones, dominical y gratificación de fin de año	59,800.00		
		1340	Compensaciones Ordinarias	45,000.00		
			Extraordinarias	35,000.00		
				10,000.00		
		2000	MATERIALES Y SUMINISTROS			75,500
		2100	MATERIALES DE ADMINISTRACIÓN, EMISIÓN DE DOCUMENTOS Y ARTÍCULOS OFICIALES		17,500.00	
		2110	Materiales, útiles y equipos menores de oficina	3,000.00		

		2120	Materiales y útiles de impresión y reproducción		5,000.00		
		2140	Materiales, útiles y equipos menores de tecnologías de la información y comunicaciones		3,000.00		
		2150	Material impreso e información digital		5,000.00		
		2160	Material de limpieza		1,500.00		
		2600	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS			30,000.00	
		2610	Combustibles, lubricantes y aditivos		30,000		
		2700	VESTUARIO, BLANCOS, PRENDAS DE PROTECCIÓN Y ARTÍCULOS DEPORTIVOS			20,000.00	
		2710	Vestuario y uniformes		20,000.00		
		2900	HERRAMIENTAS, REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES			8,000.00	
		2940	Refacciones y accesorios menores de equipo de cómputo y tecnologías de la información		8,000.00		
		3000	SERVICIOS GENERALES				116,000.00
		3100	SERVICIOS BÁSICOS			20,000.00	
		3150	Telefonía celular		20,000.00		
		3600	SERVICIOS DE COMUNICACIÓN SOCIAL Y PUBLICIDAD			37,000.00	
		3610	Difusión por radio, televisión y otros medios de mensajes sobre programas y actividades gubernamentales		12,000.00		
		3640	Servicios de revelado de fotografías		15,000.00		
		3650	Servicios de la industria fílmica, del sonido y del video		5,000.00		
		3670	Otros servicios de información		5,000.00		
		3700	SERVICIOS DE TRASLADO Y VIÁTICOS			18,000.00	
		3710	Pasajes aéreos		0		
		3720	Pasajes terrestres		10,000.00		
		3750	Viáticos en el país		8,000.00		
		3900	OTROS SERVICIOS GENERALES			41,000.00	
		3990	Otros servicios generales		41,000.00		
			Gastos de médicos	15,000.00			
			Medicamentos	8,000.00			
			Hospitalización	15,000.00			
			Análisis clínicos y radiológicos	3,000.00			
		5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES				60,000.00
		5100	MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN			25,000.00	
		5110	Muebles de oficina y estantería		5,000.00		
		5150	Equipo de cómputo y de tecnologías de la información		20,000.00		
		5200	MOBILIARIO Y EQUIPO EDUCACIONAL Y RECREATIVO			35,000.00	
		5230	Cámaras fotográficas y de video		25,000.00		
		5290	Otro mobiliario y equipo educacional y recreativo		10,000.00		

UNIDAD		CAPITULO	DESCRIPCION		PARCIAL	MONTO ANUAL	
PRESUPUESTAL	DE						
	GASTO						
7			COORDINACION DE TALLERES DE CAPACITACIÓN				
			PARA EL TRABAJO				
		1000	SERVICIOS PERSONALES				520,832.80
		2000	MATERIALES Y SUMINISTROS				112,000.00
		3000	SERVICIOS GENERALES				50,000.00
		4000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y				
			OTRAS AYUDAS				
		5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES				30,000.00
PROG	PDA	PZAS	DESCRIPCIÓN		SUELDO	EROGACION	TOTAL
					BASE	MENSUAL	ANUAL
PAMAR		1000	SERVICIOS PERSONALES				520,832.80
		1	COORDINADORA DE TALLERES		7,709.70	7,709.70	92,516.40
		2	AUXILIARES DE TALLERES		4,085.10	8,170.20	98,042.40
		0	SUB-TOTAL PERSONAL DE BASE				
		3	SUB-TOTAL PERSONAL DE CONFIANZA				
		3	SUB-TOTAL PLAZAS DE TALLERES DE CAPACITACION PARA EL TRABAJO				190,558.80
		1000	SERVICIOS PERSONALES				520,832.80
		1100	REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER			190,558.80	
			PERMANENTE				
		1130	Sueldos base al personal permanente		190,558.80		
		1200	REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER			259,074.00	
			TRANSITORIO				
		1220	Sueldos base al personal eventual		259,074.00		
		1300	REMUNERACIONES ADICIONALES Y ESPECIALES			71,200.00	
		1320	Primas de vacaciones, dominical y gratificación		31,200.00		
			de fin de año				
		1340	Compensaciones		40,000.00		
			Ordinarias	30,000.00			
			Extraordinarias	10,000.00			
		2000	MATERIALES Y SUMINISTROS				112,000.00
		2100	MATERIALES DE ADMINISTRACIÓN, EMISIÓN DE			22,000.00	
			DOCUMENTOS Y ARTÍCULOS OFICIALES				
		2110	Materiales, útiles y equipos menores de oficina		2,000.00		
		2120	Materiales y útiles de impresión y reproducción		2,500.00		
		2140	Materiales, útiles y equipos menores de tecnologías de		2,000.00		
			la información y comunicaciones				
		2150	Material impreso e información digital		2,000.00		
		2160	Material de limpieza		1,500.00		
		2170	Materiales y útiles de enseñanza		12,000.00		
		2600	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS			30,000.00	
		2610	Combustibles, lubricantes y aditivos		30,000.00		

		2700	VESTUARIO, BLANCOS, PRENDAS DE PROTECCIÓN Y			35,000.00	
			ARTÍCULOS DEPORTIVOS				
		2710	Vestuario y uniformes		25,000.00		
		2750	Blancos y otros productos textiles, excepto prendas de vestir		10,000.00		
		2900	HERRAMIENTAS, REFACCIONES Y ACCESORIOS			25,000.00	
			MENORES				
		2930	Refacciones y accesorios menores de mobiliario y equipo de administración, educacional y recreativo		25,000.00		
		3000	SERVICIOS GENERALES				50,000.00
		3100	SERVICIOS BÁSICOS			5,000.00	
		3150	Telefonía celular		5,000.00		
		3700	SERVICIOS DE TRASLADO Y VIÁTICOS			8,000.00	
		3720	Pasajes terrestres		5,000.00		
		3750	Viáticos en el país		3,000.00		
		3900	OTROS SERVICIOS GENERALES			37,000.00	
		3990	Otros servicios generales		37,000.00		
			Gastos de médicos	10,000.00			
			Medicamentos	6,000.00			
			Hospitalización	15,000.00			
			Análisis clínicos y radiológicos	6,000.00			
		5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES				30,000.00
		5200	MOBILIARIO Y EQUIPO EDUCACIONAL Y RECREATIVO			30,000.00	
		5290	Otro mobiliario y equipo educacional y recreativo		30,000.00		

UNIDAD		CAPITULO				
PRESUPUESTAL		DE	DESCRIPCION		PARCIAL	MONTO ANUAL
		GASTO				
8			COORDINACION DE PROGRAMAS DE ATENCION A MENORES Y ADOLECENTES EN RIESGO			
		1000	SERVICIOS PERSONALES			829,320.40
		2000	MATERIALES Y SUMINISTROS			112,000.00
		3000	SERVICIOS GENERALES			77,500.00
		4000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS			
		5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES			30,000.00
PROG	PDA	PZAS	DESCRIPCIÓN	SUELDO BASE	EROGACION MENSUAL	TOTAL ANUAL
PAMAR		1000	SERVICIOS PERSONALES			829,320.40
		1	COORDINADOR PAMAR	7,709.70	7,709.70	92,516.40
		1	PSICOLOGA	6,307.50	6,307.50	75,690.00
		2	AUXILIAR PAMAR	5,139.60	10,279.20	123,350.40
		0	SUB-TOTAL PERSONAL DE BASE			
		4	SUB-TOTAL PERSONAL DE CONFIANZA			
		4	SUB-TOTAL PLAZAS PAMAR			291,556.80
		1000	SERVICIOS PERSONALES			829,320.40
		1100	REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER PERMANENTE		291,556.80	
		1130	Sueldos base al personal permanente	291,556.80		
		1200	REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER TRANSITORIO		457,563.60	
		1220	Sueldos base al personal eventual	457,563.60		
		1300	REMUNERACIONES ADICIONALES Y ESPECIALES		80,200.00	
		1320	Primas de vacaciones, dominical y gratificación de fin de año	40,200.00		
		1340	Compensaciones Ordinarias	40,000.00		
			Extraordinarias	30,000.00		
				10,000.00		
		2000	MATERIALES Y SUMINISTROS			112,000.00
		2100	MATERIALES DE ADMINISTRACIÓN, EMISIÓN DE DOCUMENTOS Y ARTÍCULOS OFICIALES		27,000.00	
		2110	Materiales, útiles y equipos menores de oficina	2,500.00		
		2120	Materiales y útiles de impresión y reproducción	3,000.00		
		2140	Materiales, útiles y equipos menores de tecnologías de la información y comunicaciones	5,000.00		
		2150	Material impreso e información digital	3,000.00		
		2160	Material de limpieza	1,500.00		
		2170	Materiales y útiles de enseñanza	12,000.00		
		2600	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS		30,000.00	
		2610	Combustibles, lubricantes y aditivos	30,000.00		
		2700	VESTUARIO, BLANCOS, PRENDAS DE PROTECCIÓN Y ARTÍCULOS DEPORTIVOS		30,000.00	
		2710	Vestuario y uniformes	30,000.00		

		2900	HERRAMIENTAS, REFACCIONES Y ACCESORIOS			25,000.00	
			MENORES				
		2930	Refacciones y accesorios menores de mobiliario y		25,000.00		
			equipo de administración, educacional y recreativo				
		3000	SERVICIOS GENERALES				77,500.00
		3100	SERVICIOS BÁSICOS			15,000.00	
		3150	Telefonía celular		15,000.00		
		3700	SERVICIOS DE TRASLADO Y VIÁTICOS			11,500.00	
		3720	Pasajes terrestres		8,000.00		
		3750	Viáticos en el país		3,500.00		
		3900	OTROS SERVICIOS GENERALES			51,000.00	
		3990	Otros servicios generales		51,000.00		
			Gastos de médicos	15,000.00			
			Medicamentos	8,000.00			
			Hospitalización	20,000.00			
			Análisis clínicos y radiológicos	8,000.00			
		5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES				30,000.00
		5200	MOBILIARIO Y EQUIPO EDUCACIONAL Y RECREATIVO			30,000.00	
		5290	Otro mobiliario y equipo educacional y recreativo		30,000.00		

UNIDAD	CAPITULO	DESCRIPCION	PARCIAL	MONTO ANUAL
PRESUPUESTAL	DE			
9	GASTO			
		EROGACIONES GENERALES		
		MENORES Y ADOLECENTES EN RIESGO		
	1000	SERVICIOS PERSONALES		0
	2000	MATERIALES Y SUMINISTROS		30,000.00
	3000	SERVICIOS GENERALES		40,000.00
	4000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y		10,795,000.00
		OTRAS AYUDAS		
	5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES		20,013.70
	2600	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS	30,000.00	
	2610	Combustibles, lubricantes y aditivos	30,000.00	
	3000	SERVICIOS GENERALES		40,000.00
	3100	SERVICIOS BÁSICOS	20,000.00	
	3150	Telefonía celular	20,000.00	
	3700	SERVICIOS DE TRASLADO Y VIÁTICOS	20,000.00	
	3720	Pasajes terrestres	15,000.00	
	3750	Viáticos en el país	5,000.00	
	4000	AYUDAS Y SUBSIDIOS		10,795,000.00
	4001	AYUDAS Y SUBSIDIOS A LA POBLACION	6,500,000.00	
		FESTIVAL DEL DIA DEL NIÑO	1,000,000.00	
		FESTIVAL DEL DIA DE LA MADRE	1,500,000.00	
		FESTIVAL DEL DIA DEL ABUELO	295,000.00	
		FESTIVAL DE NAVIDAD	1,000,000.00	
		OTROS FESTEJOS	500,000.00	
	5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES		20,013.70
	5210	Equipos y aparatos audiovisuales	20,013.70	

Artículo 7. Los montos máximos, las reglas y procedimientos para la adquisición directa de bienes y contratación de servicios que requiera el organismo y los conductos de contratación y pago tanto por adjudicación directa, por adjudicación mediante invitación a cuando menos tres personas, y demás adquisiciones, arrendamientos, prestación de servicios, obras públicas y servicios relacionados con éstas, se apegarán a los señalados en el reglamento municipal de adquisiciones, enajenaciones, arrendamientos y contratación de servicios relacionados con bienes muebles e inmuebles del municipio de Bahía de Banderas en tanto el Patronato no apruebe el reglamento específico del Organismo.

El pago de estas adquisiciones deberá hacerse de conformidad con lo dispuesto en la Ley Monetaria de los Estados Unidos Mexicanos.

TÍTULO SEGUNDO DE LOS LINEAMIENTOS GENERALES PARA EL EJERCICIO FISCAL

CAPÍTULO I Disposiciones generales

Artículo 8. La vigencia del presupuesto es anual, en consecuencia el ejercicio inicia el 1º de enero y termina el 31 de Diciembre, por lo que los saldos presupuestales no ejercidos deberán considerarse “economías” presupuestales.

No deberán considerarse como recursos no devengados las provisiones financieras para el pago de la segunda parte del aguinaldo programada para su pago en los primeros días del mes de Enero siguiente, así como aquellas otras para el pago de pasivos tales como impuestos, contribuciones de seguridad social y otros cuya calendarización de pago exceda la fecha del ejercicio fiscal.

Artículo 9 El registro contable de las erogaciones aprobadas en este presupuesto de egresos, se sujeta a partir de este ejercicio fiscal al clasificador por objeto del gasto aprobado por el Consejo Nacional de Armonización Contable.

Artículo 10. Los titulares de las Coordinaciones y Procuraduría de la Defensa del Menor y la Familia vigilarán que las erogaciones se apeguen a sus presupuestos aprobados y que el ejercicio de este se apegue a los criterios de austeridad, racionalidad y disciplina presupuestaria que emita la Dirección General procurando en todo momento que estos se orienten al logro de los resultados estratégicos de su dependencia.

Artículo 11. La Dirección General será la responsable de revisar, analizar y evaluar trimestralmente el comportamiento del Gasto Público a fin de emitir las recomendaciones y medidas pertinentes que permitan que el ejercicio del presupuesto se apegue a lo establecido a la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público del Estado de Nayarit, y a las normas contenidas en el presente presupuesto.

En consecuencia a lo anterior será la instancia facultada para autorizar las reasignaciones y transferencias de partidas entre los distintos capítulos del gasto público con el objeto de darle flexibilidad y operatividad al ejercicio del gasto público, vigilando que el total de incrementos en las partidas propuestas se corresponda con el total de las disminuciones de las partidas afectadas, en tanto no se rebase la asignación presupuestal total para el ejercicio del que se trate. Del capítulo de servicios personales se podrán transferir recursos “excepcionalmente” a otras partidas solamente cuando se tenga la certeza de que se tuvieron economías definitivas en dicho apartado del gasto dando debida cuenta de lo anterior en los informes de gestión financiera y cuenta pública al Patronato y al Órgano de Fiscalización Superior.

Artículo 12. Con la finalidad de privilegiar el gasto social en ayudas y donativos a la población en condiciones de vulnerabilidad sobre el gasto corriente, se considera de ampliación automática el capítulo de Ayudas y Donativos siempre y cuando una vez que hayan sido agotadas las asignaciones presupuestales se correspondan con ingresos adicionales a los esperados.

CAPÍTULO II

De las disposiciones de austeridad, mejora y modernización de la gestión pública

Artículo 13. Las distintas Coordinaciones y Procuraduría de la Defensa del Menor y la Familia deberán promover la modernización de la gestión pública por medio de acciones que mejoren la eficiencia y eficacia, reduzcan costos e incrementen la calidad de la asistencia social.

Artículo 14. Para garantizar que las ayudas y subsidios se apliquen prioritariamente a los sectores sociales más vulnerables, se establecerá un programa de acercamiento con la sociedad a través del grupo de trabajadoras sociales que permita verificar las condiciones económicas y sociales de los solicitantes de apoyos.

CAPÍTULO III

De los servicios personales

Artículo 15 Los recursos previstos en los presupuestos de la Dirección General y las distintas Coordinaciones en materia de servicios personales incorporan la totalidad de las previsiones para sufragar las erogaciones correspondientes a las medidas salariales y económicas. El gasto de servicios personales se sujetará al balance de plazas siguiente:

BALANCE DE PLAZAS PARA EL EJERCICIO FISCAL DEL 2012

R A M O DEPENDENCIA	P L A Z A S			
	BASE	CONFIANZA	TIEMPO Y OBRA	TOTAL
RAMO I				
Dirección General	7	6	12	25
RAMO II				
COORDINACIONES				
Coordinación de Servicios Médicos	4	8	3	15
Coordinación de Atención a la Tercera Edad.	0	3	1	4
Coordinación de Alimentación	2	2	2	6
Coordinación de Talleres de Capacitación para el trabajo.	0	3	4	7
Coordinación de comunicación social	0	4	2	6
Procuraduría de la Defensa del Trabajo y la Familia.	0	4	4	8
Coordinación de programas de atención a menores y adolescentes en riesgo	0	4	4	8
RAMO III				
Erogaciones Generales	0	0	0	0
Sub-total personal Activo.				
Jubilados y Pensionados	0	0	0	0
TOTAL ACTIVOS Y JUBILADOS	13	34	32	79

Artículo 16. Para disfrutar de los sueldos, salarios o emolumentos autorizados en este presupuesto, es requisito prestar servicios, comisión o desempeñar el trabajo para el cual se obtuvo el nombramiento, oficio de comisión, nómina, lista de raya o contrato por tiempo y obra determinada.

Artículo 17. Los límites de percepción ordinaria neta mensual, por concepto de sueldos y salarios, autorizados para los servidores públicos de mandos medios y superiores de la Dirección y Coordinaciones se detallan a continuación.

TABULADOR DEL PERSONAL DE CONFIANZA DEL DIF PARA EL EJERCICIO FISCAL DEL 2012						
NIVEL	DESCRIPCION	SUELDO BASE	COMPENSACION		PERCEPCION TOTAL	
			DESDE	HASTA	DESDE	HASTA
1	Director General	12,978.00	0	10,000.00	12,978.00	22,978.00
2	Jefe Administrativo	10,512.30	0	6,000.00	10,512.30	16,512.30
2	Coordinador General	10,512.30	0	6,000.00	10,512.30	16,512.30
3	Coordinación de Servicios Médicos	7,709.70	0	4,000.00	7,709.70	11,709.70
3	Coordinación de Alimentación	7,709.70	0	4,000.00	7,709.70	11,709.70
3	Coordinación de Talleres	7,709.70	0	4,000.00	7,709.70	11,709.70
3	Coordinación de Comunicación Social	7,709.70	0	4,000.00	7,709.70	11,709.70
3	Procurador de la Defensa del Menor y la Familia	7,709.70	0	4,000.00	7,709.70	11,709.70
3	Coordinador Médico	7,709.70	0	4,000.00	7,709.70	11,709.70
3	Coordinador Pamar	7,709.70	0	4,000.00	7,709.70	11,709.70
3	Coordinador de la Tercera Edad	7,709.70	0	4,000.00	7,709.70	11,709.70
4	Psicólogo	6,307.50	0	2,000.00	6,307.50	8,307.50
4	Medico	6,307.50	0	2,000.00	6,307.50	8,307.50
5	Recepcionista	5,139.60	0	1,000.00	5,139.60	6,139.60
5	Auxiliar de pamar	5,139.60	0	1,000.00	5,139.60	6,139.60
5	Auxiliar de taller	4,085.10	0	500.00	4,585.10	4,585.10

Artículo 18. Las condiciones de trabajo vigentes y las que se modifiquen en este ejercicio, los beneficios económicos y las demás prestaciones derivadas de los contratos colectivos de trabajo o que se fijen en las condiciones generales de trabajo del organismo, no será obligatorio hacerlas extensivas a favor de los servidores públicos de confianza y de mandos medios y superiores.

El Director General, serán el responsable de realizar los actos necesarios y la negociación que sea procedente durante los procesos de revisión de las condiciones generales de trabajo, de los contratos colectivos de trabajo o de las revisiones de salario anuales para el personal sindicalizado.

Artículo 19. El organismo por conducto de la Dirección General, de conformidad con los lineamientos que emitan para este efecto, y los convenios suscritos con las representaciones sindicales acreditadas, podrán otorgar préstamos a cuenta de sueldo a los trabajadores de la burocracia contratados con base sindical, así como a los jubilados y pensionados.

Estos préstamos para fortalecer la capacidad adquisitiva del trabajador no causarán intereses y se otorgarán preferentemente a los trabajadores con menores niveles de ingreso y con plazos de hasta un año para su pago. El monto no excederá de tres meses de salario y su otorgamiento estará sujeto a las disponibilidades presupuestales y a los montos de recursos que se recuperen de los préstamos vigentes en proceso de recuperación.

TÍTULO TERCERO DE LA VIGILANCIA

CAPÍTULO UNICO De la vigilancia, recomendaciones y sanciones.

Artículo 20. Corresponde al vocal representante de la tesorería municipal en el ejercicio de sus atribuciones, la vigilancia, inspección y control del cumplimiento de este presupuesto.

Artículo 21. En el desarrollo de su función emitirá las sugerencias y recomendaciones al Director General del Organismo para corregir, evitar y solventar las observaciones a las situaciones específicas determinadas que permitan un correcto ejercicio del gasto público orientado a los resultados que se esperan de su función.

Artículo 22. Quienes no atendiendo lo anterior ni las disposiciones contenidas en este Presupuesto incurran en faltas graves, serán sancionados en los términos de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Nayarit.

TRANSITORIOS

PRIMERO. El presente presupuesto de egresos entrará en vigor el primero de Enero del año 2012 y deroga todos los acuerdos anteriores al respecto y las disposiciones que se opongan a su cumplimiento.

SEGUNDO. Queda suspendida la creación de nuevas plazas, a excepción de las que se encuentren pendientes de regularizar en las coordinaciones prioritarias del organismo. Esta disposición aplica para aquellas plazas que se decreten vacantes por, retiro voluntario o por cualquier otra causa, con la salvedad de las que sean plenamente justificadas y siempre y cuando sean viables presupuestalmente.

Atentamente.- **C. Otilia Peña Escobedo**, Directora General del DIF.- *Rúbrica.*- **Sra. María del Refugio Gómez de Cervantes**, Presidenta del Patronato DIF Bahía de Banderas.- *Rúbrica.*- **Lic. Rogelio Parra Covarrubias**, Vocal del Patronato.- *Rúbrica.*- **Lic. María Guadalupe del Villar Ponce**, Vocal del Patronato.- *Rúbrica.*- **Dr. Martín Topete Ruíz**, Representante del Sector Salud ante el Patronato.- *Rúbrica.*- **Sra. María Fernanda Peregrina Acosta**, Representante de la Iniciativa Privada ante el Patronato.- *Rúbrica.*